

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013

### Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 24 de junio de 2013
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Profesorado
  1. Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
- 4.- Política Académica
  1. Propuesta de modificaciones de memorias de verificaciones de Másteres Universitarios
  2. Propuesta de oferta de Estudios Propios para el curso 2013-2014
  3. Propuesta de modificación del acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de gobierno, por el que se aprobaron los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario
- 5.- Estudiantes y Empleo
 

Propuesta de acuerdo sobre umbrales de renta familiar en la normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza
- 6.- Cultura y Política Social
  1. Propuesta de declaración sobre la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (a petición de siete miembros del Consejo de Gobierno conforme al art. 13.2 del Reglamento del Consejo de Gobierno)
- 7.- Gerencia
  1. Expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes UZ 1/2013
- 8.- Informe del Rector
- 9.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve y diez del jueves 11 de julio de 2013, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

### **Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 24 de junio de 2013**

A petición del prof. Gimeno se incorpora, en el apartado ruegos y preguntas, una puntualización sobre lo que él quiso expresar en la intervención que tuvo en ese punto. El acta se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente**

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 11 de julio de 2013 y cuya acta se adjunta a la presente.

*(anexo I)*

### **Punto 3.- Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo II)*

### **Punto 4.1- Propuesta de modificaciones de memorias de verificaciones de Másteres Universitarios**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Enuncia la relación de másteres y los cambios efectuados. Añade que no se ha detectado ningún problema.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo III)*

**Miembros asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)  
 M<sup>a</sup> Isabel Luengo Gascón (Gerente)

**Vicerrectores:**

Fernando Beltrán Blázquez  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Luis Miguel García Vinuesa  
 Regina Lázaro Gistau  
 José Antonio Mayoral Murillo  
 Francisco Javier Trávez Bielsa  
 Pilar Zaragoza Fernández  
 Fernando Zulaica Palacios

**Consejo Social:**

José Luis Marqués Insa  
 Jesús Morte Bonafonte

**Directores de Centros:**

Ana Isabel Elduque Palomo  
 (suplente de Juan García Blasco)  
 Jesús García Sánchez  
 José A. Molina Chueca  
 Juan Ignacio Montijano Torcal  
 Luis Pardos Castillo

**Directores de Departamento:**

Joaquín Barberá Gracia  
 Fidel Corcuera Manso  
 Faustino Manuel Gascón Pérez  
 Fernando Tricas García

**Personal docente e investigador:**

Enrique Arranz Yagüe  
 Joaquín Álvarez Martínez  
 (suplente de Francisco Beltrán Lloris)  
 José María Gimeno Feliú  
 Dolores Mariscal Masot  
 Rafael Navarro Linares  
 Vicente Pina Martínez  
 Gerardo Sanz Sáiz  
 Francisco José Vázquez Bringas

**Estudiantes:**

Fco. Javier Carroquino Oñate  
 Guillermo Corral Comeras  
 José Antonio Gadea López  
 Guillermo Úcar Sevillano  
 (suplente de Fernando Paz Tabales)

**Personal administración y servicios:**

Nieves Pérez Guía  
 José Antonio González Martínez  
 (suplente de Manuel Tricas Moreno)

**Punto 4.2.- Propuesta de oferta de Estudios Propios para el curso 2013-2014**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Por las dudas que han suscitado el máster propio en *Mindfulness* y el diploma de especialización en *Mindfulness*, ambos estudios se retiran de la propuesta que se somete al Consejo y se pospone su consideración a otro momento.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo IV)

**Punto 4.3.- Propuesta de modificación del acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de gobierno, por el que se aprobaron los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. En el proceso de elaboración de las memorias de los estudios nuevos o modificados se ha observado la necesidad de flexibilizar algunos criterios para poder atender la amplia casuística que esta cuestión genera. Las modificaciones propuestas de los arts. 25 y 26 responden a esa necesidad y al propósito de poder atender determinadas singularidades. Esa excepcionalidad se somete a la observancia de estos presupuestos: justificación académica, justificación económica e informe de la comisión de Estudios de Postgrado.

Para el prof. Navarro bienvenida sea la flexibilidad si bien señala que esta se hace en tales términos que desvirtúa la norma; debería decirse, al menos, cuáles son esas características especiales a que alude el precepto. El prof. Arranz se suma a lo indicado por el prof. Navarro por entender que la discrecionalidad de la comisión es demasiado amplia; a su juicio, además, es objetable el momento en el que se propone esta modificación porque significa que no todos hemos jugado con las mismas reglas; apunta, por último, que la modificación es del art. 26.3 y no del 26.2.

El vicerrector reconoce que es complejo recoger en la norma toda la casuística y de ahí que la opción seguida haya sido la que se presenta, en la confianza de que la comisión irá depurando sus criterios. Sin duda esto supone un trabajo añadido para la comisión, pero la estimación es que no serán tantos los casos excepcionales. Recuerda que las memorias que han cumplido con los requisitos han sido tramitadas y son las se encuentran estancadas las que podrían acogerse a la excepción: sin este cambio, algunos estudios no podrán prosperar. La experiencia decantará si es necesario en el futuro introducir algún otro cambio.

El prof. Sanz se muestra de acuerdo con las intervenciones de los profs. Navarro y Arranz; considera que la redacción no es afortunada y que deberían disponerse en apartados distintos la regla y la excepción.

El vicerrector y algunos de los representantes de los grupos se retiran para intentar alcanzar una redacción que satisfaga a todos. Esta se logra introduciendo el inciso «que obliguen a su excepción» en ambos preceptos.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo V)

### **Punto 5.- Propuesta de acuerdo sobre umbrales de renta familiar en la normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza**

#### **Miembros invitados:**

##### *Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

##### *Representantes de centro:*

Rafael Bilbao Duñabeitia (Dtor Ing y Arq)

Fco. Javier Castillo García (Medicina)

Enrique García Pascual (Decano Educación)

Juliana Jiménez Carrera (Directora CLM)

Marta Liesa Orús (C. Humanas y Educación)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y G. Pública)

##### *Otros Invitados:*

Ana Isabel Cisneros (pte. C. Intercentros PDI)

M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil (viceg. Económica)

Rafael Luis Rubio Gracia (pte. C. de Estudiantes)

Caridad Sánchez (suplente de Gonzalo Borrás)

El vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta. Por parte del Ministerio se ha anunciado un cambio sustancial en el régimen de becas y ayudas al estudio: modificación del número, denominación y cuantía de las becas y ayudas, sustitución de las ayudas de material escolar, transporte, desplazamiento, proyecto fin de carrera y rendimiento académico por becas de cuantía variable, distribución entre los solicitantes en función de su renta familiar y rendimiento académico y reducción de los umbrales de renta familiar de cuatro a tres. Las normas de nuestra Universidad sobre becas y ayudas tienen carácter subsidiario y complementario por lo que parece prudente establecer un criterio general que pueda ser aplicación en las próximas convocatorias y ayudas de la Universidad de Zaragoza.

El prof. Navarro expresa su acuerdo si bien no entiende los porcentajes que se establecen y pregunta por su repercusión económica, es decir, cómo se va a financiar. Incide en este extremo el estudiante Guillermo Corral.

El vicerrector señala que el 5 % venía establecido por adecuación a la subida del umbral recogido en el proyecto. Es verdad que ese 5 % ha desaparecido en la propuesta del Ministerio, pero permite una mayor extensión. Por otra parte, añade que será financiado con la subida de tasas del 3,6 %.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI)

### **Punto 6.- Propuesta de declaración sobre la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (a petición de siete miembros del Consejo de Gobierno conforme al art. 13.2 del Reglamento del Consejo de Gobierno)**

El secretario general recuerda que este punto se ha introducido a petición de siete miembros del Consejo de Gobierno. Respecto de la propuesta inicial presentada en su día, se puede observar una importante modificación; es otro el texto que se somete hoy al Consejo fruto de las conversaciones y del acuerdo alcanzado entre los grupos.

El estudiante Guillermo Corral expone el contenido de la propuesta que nació a iniciativa de su grupo CHEN. Han contado con los tres sectores y el texto recoge argumentos académicos y científicos. Contiene dos bloques argumentales: uno, el que se refiere a los circunloquios de los que se sirve la ley para designar las modalidades lingüísticas y otro, el que atiende a la exclusión de la Universidad en el Consejo Superior de Lenguas. La ley no ha contado con el consenso de la Universidad ni tampoco con el consenso político. La Academia Aragonesa de la Lengua carece de perfil académico. Concluye pidiendo la adhesión al texto.

El prof. Navarro expresa su acuerdo con la redacción dada. El estudiante Javier Carroquino anuncia que votará en blanco aun reconociendo que la ley es una chapuza; la razón de su voto estriba en que, partiendo de que la Universidad es un referente cultural y político, esto se va a recibir como un posicionamiento político; dedica también alguna reflexión a la ley derogada por la vigente; concluye señalando que no puede compartir la pretensión de la declaración al decir que ha de darse satisfacción a la totalidad de los hablantes. José Antonio González, representante del PAS, se muestra conforme con el texto de la propuesta y subraya el interés que tiene una iniciativa como esta a la que dará su apoyo. El prof. Corcuera lamenta que un instrumento como la lengua se transforme por la política en un instrumento de confrontación y recuerda que no estamos enjuiciando la ley de 2009, sino que hablamos de la actual; en esta la Universidad de Zaragoza ha sido menospreciada, debería informar con carácter técnico sobre las lenguas de Aragón y tiene derecho a pronunciarse sobre algunas

cuestiones; la Universidad cuenta con especialistas que han calificado la ley de estereotipo esperpéntico; la ley, además, es contradictoria internamente; se ha conseguido el acuerdo sobre un texto que, si bien a su juicio ha de ser calificado de moderado, merece su apoyo.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: 33 votos a favor, ninguno en contra y 3 en blanco. Queda aprobada.

*(anexo VII)*

### **Punto 7.- Expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes UZ 1/2013**

La gerente expone las razones y el contenido de la propuesta. El remanente de la tesorería a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 8489 428, 64 € y se propone la incorporación de créditos a las unidades en el ejercicio de 2013 por importe de 8378 341, 78 €, según el detalle de unidades y conceptos que figuran en el expediente de modificación presupuestaria y que la gerente desglosa.

El prof. Pina pide información sobre las dos partidas más importantes: investigación y excelencia internacional e investigación y programa Innocampus.

Señalan la gerente y la vicegerente Dolores Roche que se ha agrupado todo el apartado de remanentes referidos a esas materias. Se unen proyectos, CEI e Innocampus una vez que se conoce el remanente e incorporando las cantidades que correspondan.

Entiende el prof. Pina que se incorpora lo que queda en las cuentas de los proyectos y que tal vez se podía haber sido más prudente por la probabilidad de desviación que genere un déficit.

Apunta la vicegerente que de haber sido más prudentes habría sido a costa de no incorporar a muchas unidades. En todo caso, es previsible que no haya sorpresas.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo VIII)*

### **Punto 8.- Informe del Rector**

El rector se refiere a las tasas. El Consejo Social aprobó la propuesta que nosotros defendíamos: un 3,6 % con el propósito de que el diferencial con el IPC se destine a becas. Prosperó también en dicho órgano la petición de que las tasas de los másteres de investigación se equiparen a los másteres profesionalizantes.

### **Punto 9.- Ruegos y preguntas**

El estudiante Guillermo Úcar pide, en nombre de CEPA, que se cancelen las subidas de tasas y que no se ejecuten.

Rafael Rubio, presidente del Consejo de Estudiantes, da noticia de la reunión del CEUNE en la que no estuvo el ministro ni la secretaria de Estado y en la que el vicepresidente primero pretendió no debatir los puntos y dejar la intervención de los representantes de los estudiantes para ruegos y preguntas. La sesión está grabada.

El rector recuerda que ya manifestó que bajar del 6.5 al 5,5 no era toda la cuestión, al margen de que a ese respecto ya dejó constancia de su discrepancia. Las tasas deben ser entendidas desde el análisis de la estructura fiscal del país y comparativamente con los estados de la UE y de la eurozona. Lo lógico será que hubiera unas tasas altas y un régimen de progresividad en las ayudas de modo que se consiguiera una más adecuada redistribución social, pero esto es algo que se encuentra fuera de nuestro ámbito de actuación. Nos movemos dentro de nuestros márgenes para conseguir las compensaciones necesarias. En su opinión no se afronta bien el trato con el CEUNE.

El vicerrector de Estudiantes, en lo que a las tasas respecta, señala que hablamos de una subida moderada por crédito que favorecerá a los estudiantes con rentas más bajas. En cuanto al CEUNE, recuerda que es el órgano de interlocución del Ministerio con los estudiantes, que su creación constituyó un hito y que su actuación merece

una valoración positiva; lamenta que el Ministerio no tenga intención de seguir sirviéndose de este canal de comunicación.

El estudiante Javier Carroquino incide en que es mejor tener un coste de matrícula bajo. El rector, sin querer abrir un debate que no procedería en este punto del orden del día, se limita a puntualizar que en la medida en que la tasa de matrícula es menor, la subvención con fondos públicos resulta igual para todos, también, por tanto, para los de mayor renta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos del jueves once de julio de 2013. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

---

**ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 11 DE JULIO DE 2013****Fecha y lugar de celebración:**

11 de julio de 2013, a las 9:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)  
 Guillermo Corral Comeras  
 Jesús García Sánchez  
 Faustino Manuel Gascón Pérez  
 José Antonio Mayoral Murillo  
 Vicente Pina Martínez

**1.- Colaboradores extraordinarios**

*Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento
Abad Secades	Alberto	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Adánez Elorza	Juan	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Algarabel Lafuente	Pedro	Física de la Materia Condensada
Andrés Gimeno	José Manuel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Andreu Puyal	Pilar	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Arbeloa Matute	Aránzazu	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Aylón Marquina	Elvira	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Balas Nieto	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Baldellou Vázquez	Antonio	Pediatría, Radiología y Medicina Física
Bartolomé Sanjoaquín	Juan	Física de la Materia Condensada
Bartolomé Usieto	Fernando	Física de la Materia Condensada
Benito Moraleja	Ana María	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Biel Soria	Cecilia	Ciencias de la Tierra

Apellidos	Nombre	Departamento
Blanco Lorente	Fernando	Ciencias de la Educación
Blasco Carral	Javier	Física de la Materia Condensada
Botello Morte	Laura	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Boya Balet	Luis J.	Física Teórica
Camarena Badía	Vicente	Matemática Aplicada
Camón Lasheras	Agustín	Física de la Materia Condensada
Campo Ruiz	Javier	Física de la Materia Condensada
Carrión Sanjuán	Alberto	Física Aplicada
Castillo Alonso	Ana M <sup>a</sup> .	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Castro Barrigón	Alberto	Física de la Materia Condensada
Ciria Remacha	Miguel	Física de la Materia Condensada
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos
Corbatón Pamplona	Vicente Manuel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Cruz Flor	Andrés	Física Teórica
De Diego Poza	Luis	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Del Pino González de la Higuera	Pablo	Física de la Materia Condensada
Delso Hernández	José Ignacio	Química Orgánica
Echenique Robba	Pablo	Física Teórica
Evangelisti	Marco	Física de la Materia Condensada
Fernández Novoa	Julio	Física de la Materia Condensada
García Labiano	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Gayán Sanz	Pilar	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Gil Romera	Graciela	Ciencias de la Tierra
Giménez Soro	Raquel	Química Orgánica
González Rodríguez	Andrés	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
González Sampérez	Penélope	Ciencias de la Tierra
Gracia Lostao	Ana Isabel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Grazú Bonavía	María Valeria	Química Orgánica
Gutiérrez Martín	Martín	Física de la Materia Condensada
Izquierdo Pantoja	M <sup>a</sup> Teresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Larrasoña Gorosquieta	Juan Cruz	Ciencias de la Tierra
Larrea Arbaizar	Ángel	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos / Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Lázaro Elorri	M <sup>a</sup> Jesús	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Lázaro Peinado	M <sup>a</sup> Carmen	Didáctica de las Ciencias Experimentales
López Gomollón	Sara	Bioquímica y Biología Molecular y Celular

Apellidos	Nombre	Departamento
Luis Vitalla	Fernando	Física de la Materia Condensada
Magén Domínguez	César	Física de la Materia Condensada
Marcos Martínez	Mercedes	Química Orgánica
Mareschal	Michael	Física de la Materia Condensada
Marín Velázquez	Juan Antonio	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Marquina García	Clara Isabel	Física de la Materia Condensada
Martín Moreno	Luis	Física de la Materia Condensada
Martínez de la Fuente	Jesús	Química Orgánica
Martínez Felipe	Alfonso	Química Orgánica
Martínez Fernández de Landa	M <sup>a</sup> Teresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Martínez Gracia	M <sup>a</sup> Victoria	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Martínez Martínez	Gema	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Martínez Pérez	María	Física Teórica
Maser	Wolfgang	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Merino Rubio	Rosa Isabel	Física de la Materia Condensada
Millán Escolano	Ángel	Física de la Materia Condensada
Mitchell	Scott G.	Química Orgánica
Moreno Caballud	Ana	Ciencias de la Tierra
Moros Caballero	María	Química Orgánica
Muñoz de Miguel	Edgar M.	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Murillo Villuendas	Ramón	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Navaz Izquierdo	Ana M <sup>a</sup> .	Ciencias de la Tierra
Nicolás Poza	Ciriaco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Nuñez-Lagos Roglá	Rafael	Física Teórica
Olivares López	José Luis	Pediatría, Radiología y Medicina Física
Pérez Gaviro	Sergio	Física Teórica
Pérez Herrera	Raquel	Química Orgánica
Piquer Oliet	Cristina	Física de la Materia Condensada
Pueyo Anchueta	Óscar	Ciencias de la Tierra
Pueyo Morer	Emilio Luis	Ciencias de la Tierra
Quintanilla Montón	Manuel	Física Aplicada
Rasekh Vaseh	Shahed	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
Regués Muñoz	David	Ciencias de la Tierra
Rodríguez Vallejo	Santiago	Física Teórica
Romeo Burguete	Pilar	Ciencias de la Educación
Romero Soria	M <sup>a</sup> Pilar	Química Orgánica
Rosenberg	Anna	Historia Moderna y Contemporánea
Ruiz Pesini	Eduardo	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Sánchez Somolinos	Carlos	Física de la Materia Condensada

Apellidos	Nombre	Departamento
Sanjuán Álvarez	M <sup>a</sup> Luisa	Física de la Materia Condensada
Savirón Cornudella	Ricardo	Anatomía e Histología Humanas
Savirón Sánchez	María	Química Orgánica
Sesma Bienzobas	Javier	Física Teórica
Sevilla Miguel	Emma	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Sierra Travieso	Teresa	Química Orgánica
Stanckiewicz	Jolanta	Física de la Materia Condensada
Suelves Laiglesia	Isabel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Tejedor Bielsa	Rosa María	Química Orgánica
Tomás Gimeno	María	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
Torres Cuadra	César	Ingeniería Mecánica
Urbiztondo Castro	Miguel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Valero Garcés	Blas	Ciencias de la Tierra
Vallés Brau	Pilar	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Velázquez Campoy	Adrián	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Villalain Santamaría	Juan José	Ciencias de la Tierra
Yruela Guerrero	Inmaculada	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Zamora Iranzo	Samuel Andrés	Ciencias de la Tierra
Zueco Laínez	David	Física de la Materia Condensada

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden **licencias sabáticas**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los siguientes profesores:

Profesor	Departamento	Centro	Período
Egido Martínez, Aurora	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14
Magallón Botaya, M <sup>a</sup> Angeles	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14
Magallón García, Ana Isabel	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14
Tramullas Sanz, Jesús	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14

## ANEXO II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI, AL AMPARO DEL APARTADO II.7.6 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102 ).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de

Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo).

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16431	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Derecho	Derecho Administrativo	COD	PL
16721	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Fisiología en el Grado de Odontología	COD	PL

## ANEXO III.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE MEMORIAS DE VERIFICACIONES DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban modificaciones de memorias de verificación de Másteres Universitarios**.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

**Primero:** Aprobar la modificación de la memorias de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas, del Máster Universitario en Economía, del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales y del Máster Universitario en Unión Europea. Se autorizó realizar la tramitación de modificación de las memorias de dichos másteres en el artículo 3 del acuerdo

de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**ANEXO IV.- PROPUESTA DE OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2013-2014**

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva **oferta de estudios propios para el curso 2013-14**.

La Universidad de Zaragoza desarrolla desde hace varias décadas uno de sus cometidos docentes consistente en la oferta e impartición de diplomas y títulos propios, tal y como se recoge en el artículo 106 de sus Estatutos.

El acuerdo de 7 febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2013-14:

**NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2013-2014****Máster Propio en Coaching Profesional y Ejecutivo**

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa  
Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: Fundares  
Director: Raquel Ortega Lapiedra  
Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60  
Modalidad: Semipresencial / On-line  
Precio matrícula: 4.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.950 euros  
Importe total del presupuesto: 99.000 euros  
Número de alumnos: Mínimo: 20- Máximo: 25  
Matrícula por módulos sueltos: No  
Duración: 1 curso académico  
Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad  
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
- 01- Introducción al Coaching. La práctica profesional 1,45 cr.-
- 02- Claves de éxito del Coaching. Herramientas esenciales del Coach 5,75 cr.-
- 03- Herramientas del Coaching con PNL y lenguaje Corporal 3,85 cr.-
- 04- Superando obstáculos I 0,45 cr.-
- 05- Neuroleadership y Coaching con Inteligencia Emocional 2,9 cr.-
- 06- Coaching Empresarial y Ejecutivo (I) 2,9 cr.-
- 07- Herramientas de Coaching y Liderazgo (I) 2,9 cr.-
- 08- Coaching Empresarial y Ejecutivo (II) 2,9 cr.-
- 09- Herramientas de Coaching y Liderazgo (II) 2,9 cr.-
- 10- Superando obstáculos (II) 0,45 cr.-
- 11- Marketing del Coaching 2,9 cr.-
- 12- Herramientas de Coaching y Liderazgo (III) 1,45 cr.-
- 13- Webinars formativos 3 cr.-
- 14- Conferencias 2 cr.-
- 15- Sesiones on-line grupales apoyo módulos Presenciales 4 cr.-
- 16- Sesiones Coaching individual 1,2 cr.-
- 17- Proyecto final presencial 1,6 cr.-
- 18- Proyecto final 17,4 cr.-

- Asignaturas optativas:

**Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores**

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa  
Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de Marzo de 2013  
Entidades colaboradoras: FUNDACION EMPRENDER EN ARAGON  
Director: Pedro Lechón Flea  
Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10  
Modalidad: Presencial  
Precio matrícula: 800 euros - Importe matrícula estudio completo: 800 euros  
Importe total del presupuesto: 16.000 euros  
Número de alumnos: Mínimo 15: - Máximo: 25  
Matrícula por módulos sueltos: No  
Duración: 1 curso académico  
Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa  
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
- Desarrollo y tutorización de un plan de empresa 2 cr.-
- Habilidades y conocimientos para el desarrollo del proyecto emprendedor 4 cr.-
- Herramientas prácticas para el asesoramiento a emprendedores 2 cr.-
- La actividad emprendedora en el contexto socioeconómico 2 cr.-

- Asignaturas optativas:

**Experto Universitario en Desarrollo Territorial Sostenible**

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa  
Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de Mayo de 2013  
Entidades colaboradoras: BANTIERRA  
Director: Blanca Simón Fernández  
Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10  
Modalidad: Presencial  
Precio matrícula: 1.100 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.100 euros  
Importe total del presupuesto: 13.200 euros  
Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 20  
Matrícula por módulos sueltos: No  
Duración: 1 curso académico  
Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad  
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
- 01- Conferencia Inaugural 0.1 cr.-
- 02- Geografía Económica y Sostenibilidad 1 cr.-
- 03- Territorio, Desarrollo e Innovación 1 cr.-
- 04- Movilidad Interterritorial y Demografía 1 cr.-
- 05- Economía Social y Cooperativismo 1 cr.-
- 06- Técnicas Legales y Empresariales Sostenibles 1 cr.-
- 07- Sectores Productivos y Sostenibilidad 2 cr.-
- 08- Proyecto Empresarial: Plan Estratégico de Sostenibilidad 2.8 cr.-
- 09- Conferencia Clausura 0.1 cr.-

- Asignaturas optativas:

## ANEXO V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 14 DE JUNIO DE 2011, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APROBARON LOS CRITERIOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifican los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario**, aprobados mediante acuerdo de 14 de junio de 2011.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 14 de junio de 2011, estableció, entre otros aspectos, el procedimiento para la elaboración y aprobación de las memorias de máster, y estableció las directrices generales para la elaboración de los programas formativos correspondientes. Posteriormente, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012, se estableció la reordenación de la oferta de másteres de nuestra universidad, que dio lugar a la preparación de nuevos estudios y a la modificación de algunos de los existentes.

En el proceso de elaboración de las memorias de los estudios nuevos o modificados se ha observado que para atender a la amplia casuística que genera la diversidad de planteamientos que se realizan desde los centros e institutos de investigación, se hace necesario introducir en la normativa algún elemento de flexibilización que facilite plasmar en la memoria el programa formativo que algunos títulos requieren.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda la modificación de los artículos 25.2 y 26.3 del acuerdo de

14 de junio de 2011 que pasan a tener la siguiente redacción:

Art. 25 Materias o asignaturas obligatorias

2. Los planes de estudio de máster, una vez descontados los créditos del trabajo fin de máster, tendrán, como mínimo, el 50% de los restantes de materias o asignaturas de carácter obligatorio, salvo que se trate de estudios para la obtención de atribuciones profesionales reguladas por ley en los que se establezcan otras proporciones, u otros estudios que reúnan unas características especiales y que obliguen a su excepción, en cuyo caso será necesaria la correspondiente justificación académica y de viabilidad económica e informe positivo por parte de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Art. 26 Materias o asignaturas optativas

3. Los planes de estudio de enseñanzas de máster contendrán una oferta máxima de 2,5:1 para las asignaturas o materias optativas. Solamente en aquellos másteres que posean características especiales que obliguen a su excepción podrá modificarse dicha proporción, en cuyo caso será necesaria la correspondiente justificación académica y de viabilidad económica, e informe positivo por parte de la Comisión de Estudios de Postgrado. Solo se autorizará la impartición de las asignaturas que en los dos años anteriores hubieran tenido matriculados más de cinco alumnos.

## ANEXO VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE UMBRALES DE RENTA FAMILIAR EN LA NORMATIVA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de Consejo de Gobierno, sobre **aplicación de umbrales de renta familiar en la concesión de las becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza**.

Por acuerdo de 31 de mayo de 2010, de Consejo de Gobierno [modificado por acuerdo de 7 de febrero de 2013], se aprobó la **normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza**, cuyo referente es el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas establecido por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre [y modificaciones posteriores]. Este Real Decreto establece los requisitos académicos necesarios para obtener una beca o ayuda personalizada y remite, a su vez, a un Real Decreto anual sobre umbrales de renta y patrimonio familiar y cuantías de becas y ayudas, que posteriormente son los que se recogen en la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias del curso académico correspondiente.

La **normativa sobre de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza** tiene carácter subsidiario respecto del régimen establecido por el Real Decreto 1721/2007, al que complementa, de manera que los requisitos académicos y económicos para acceder a una beca o ayuda en nuestra Universidad están regulados en función de los que fija la convocatoria anual de becas y

ayudas de carácter general del Ministerio del curso académico correspondiente. Así, a modo de ejemplo, el requisito económico establecido para obtener la ayuda de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, es *no superar el umbral de renta familiar que anualmente establezca la convocatoria de becas del Ministerio para obtener la ayuda de material de estudio* [art. 46 de la normativa]. Algo similar sucede con las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en grado [art. 24], donde se dice que *cada beca consistirá en una ayuda por un máximo del importe que cada año establezca la convocatoria de becas del Ministerio para la beca salario*.

Recientemente se ha tenido conocimiento del proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio para el curso 2013-2014. Si bien este documento todavía es un proyecto, en él se anticipa un cambio sustancial del régimen de becas y ayudas al estudio de carácter general, pues se modifica el número, denominación y cuantía de las becas y ayudas a percibir por los estudiantes y se sustituyen las tradicionales ayudas de material escolar, transporte, desplazamiento, proyecto fin de carrera y rendimiento académico por una beca de cuantía variable, a distribuir entre los solicitantes en función de su renta familiar y

rendimiento académico con el crédito que haya quedado tras asignar las becas de cuantía fija. Además, los umbrales de renta aplicables para la concesión de las ayudas pasan de cuatro a tres, desapareciendo el umbral de renta familiar que tradicionalmente se fijaba para obtener las ayudas de material escolar, transporte, desplazamiento y proyecto fin de carrera que, como se ha indicado, también desaparecen.

Considerando lo expuesto anteriormente parece prudente, a la vez que necesario, establecer un criterio general que pueda ser de aplicación en las próximas convocatorias de becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza del curso 2013-2014, para el caso de que finalmente se supriman por el Ministerio alguno o algunos de los umbrales de renta familiar o de las cuantías de becas que sirven de

referencia para la concesión de las becas y ayudas de nuestra Universidad.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente:

«En el supuesto de que en la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2013-2014, para estudiantes universitarios, no se recojan algunos de los umbrales de renta familiar o de las cuantías de becas y ayudas que sirven de referencia para la concesión de las becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza, y hasta en tanto en cuanto no se modifique la normativa propia que regula estas becas y ayudas, se tomarán como referencia de dichos umbrales o cuantías los del curso académico 2012-2013, incrementados en un 5%».

## **ANEXO VII.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN SOBRE LA LEY DE USO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS DE ARAGÓN (A PETICIÓN DE SIETE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CONFORME AL ART. 13.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO)**

Adhesión del Consejo de Gobierno a la Declaración sobre la *Ley 3/2013 del 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón*.

La Universidad de Zaragoza tiene entre sus fines propios, según el artículo 3 de sus Estatutos, tanto "la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes" cuanto "la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón". Precisamente por ello y respetando la actividad legislativa de las Cortes de Aragón, contempla con cierta preocupación la reciente aprobación, el pasado 9 de mayo de 2013, de la *Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón*.

Y ello, sin entrar ahora en otras consideraciones, por dos razones fundamentales de exclusivo carácter académico. En primer lugar, porque, al identificar las dos lenguas minoritarias que, junto al castellano o español, se utilizan históricamente en Aragón, recurre a circunloquios ambiguos y contrarios a una tradición filológica de más de un siglo de antigüedad que históricamente las identifica como *aragonés* y *atalán*. Los circunloquios de nuevo cuño empleados en la Ley —*Lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, y Lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma*—, además de distanciarse de la tradición filológica académica, resultan ambiguos y equívocos por calificar a ambas lenguas minoritarias con la

misma denominación. Y ello afecta también a la llamada "Academia Aragonesa de la Lengua", caracterizada en el capítulo III de la mencionada Ley como la "institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias" de Aragón, al emplear el singular, "Lengua", para aludir a lo que en realidad son dos lenguas esencialmente diferentes.

Y, en segundo lugar, porque, al designar a los integrantes de la mencionada "Academia Aragonesa de la lengua", la mencionada ley prevé que sean nombrados únicamente por las Cortes de Aragón y el Gobierno de Aragón, excluyendo a la Universidad de Zaragoza —que sí estaba representada en el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón previsto por la anterior Ley de 2009— así como a cualquier otra institución independiente, procedimiento que proyecta sobre dicha Academia una marcada dependencia política que no parece la más adecuada para una institución que pretenda ser científica e independiente.

Por todo ello el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza desea expresar su inquietud por la aprobación de una Ley que se aleja de la tradición lingüística científica, y reclama a los diversos partidos del arco parlamentario aragonés que intenten lograr un consenso que se ajuste a dicha tradición, que dé satisfacción a la totalidad de los hablantes de las dos lenguas históricas minoritarias de Aragón y que preserve, garantice y fomente su uso, máxime teniendo en cuenta que una de ellas, el *aragonés*, se encuentra en inminente trance de desaparición.

**ANEXO VIII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES UZ 1/2013**

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2013.

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA 19 de enero) y

modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base nº 19 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2013 de Incorporación de Remanentes (**Anexo**).

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE UZ-1/2013 MES: JULIO</b>		
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS</b>		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE (en euros)
INCORPORACIONES DE CREDITO QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	1.724.271,76
Gastos generales. Estudios Propios	226.00.03	1.482.970,23
Gastos generales. Relaciones Internacionales	226.00.31	17.569,64
Plan de Inversiones. Gobierno de Aragón	621.50	30.409,60
Gastos en Investigación	640.00	5.123.120,55
TOTAL		8.378.341,78
TOTAL CAPÍTULO II		3.224.811,63
TOTAL CAPÍTULO VI		5.153.530,15
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULO		8.378.341,78
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS</b>		
EXPLICACIÓN	APLICACION	IMPORTE (en euros)
FINANCIACION QUE SE PROPONE		
Remanente Específico de Tesorería	871.	8.378.341,78
TOTAL FINANCIACIÓN		8.378.341,78